

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7396294		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
Contratista:	Bertha Marcela Adelaida Vega Rocha		
No. de Cedula	1072657178		
Fecha Inicio del Contrato	6 de febrero de 2025	Fecha de Terminación	17 de diciembre de 2025
Periodo del Informe	6 de septiembre de 2025 a 5 de octubre de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$88.200.000
Valor Por Pagar en este periodo	\$8.400.000
Saldo por Pagar	\$21.000.000
Pago No.	8

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	89906822	Septiembre 2025	\$ 420.000
Pensión			\$ 537.600
ARL			\$ 17.600

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que NO tengo otros contratos de prestación de servicios con el estado.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7396294, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo: **6 de Septiembre de 2025 al 5 de octubre 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% avance
1. Revisar y apoyar a las diferentes Secretarías en lo referente al cargue de información para el seguimiento físico y financiero de proyectos de inversión con recursos municipales de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, establecida por directriz nacional desde el Departamento Nacional de Planeación - DNP la cual se encuentra en proceso actual de migración.	No se requirió apoyo en el periodo reportado.	70%
2. Apoyar a la Dirección de Planificación del Desarrollo para la actualización del Manual del Banco de programas y proyectos del municipio de Chía en donde se describan los procedimientos y la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP para el registro y viabilidad de proyectos de inversión pública en el	En cumplimiento de este objetivo específico, se logró consolidar el 100% del proceso de actualización del Manual del	

<i>banco de programas y proyectos del Municipio de Chía.</i>	Banco de Programas y Proyectos. Durante el mes se realizó la última etapa del proceso, que consistió en la confirmación del cargue del documento final a la plataforma institucional "Kawak", a través del sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal, con el fin de oficializar su adopción y facilitar su consulta por parte de los servidores públicos y demás actores vinculados al proceso de formulación y seguimiento de proyectos. Con este paso, el Manual queda integrado a los procesos institucionales vigentes, garantizando su disponibilidad como herramienta técnica y normativa dentro del Banco de Programas y Proyectos del municipio de Chía.	100%
<i>3. Apoyar la elaboración de informes de gestión y seguimiento de los procesos desarrollados por la Dirección de Planificación del Desarrollo, asegurando la organización, análisis y presentación de la información pertinente.</i>	Se llevó a cabo la revisión integral de los informes de gestión remitidos por las diferentes Secretarías y sectores de la administración municipal, prestando especial atención a la coherencia entre los avances reportados y las metas producto establecidas, así como a la correcta aplicación de los formatos definidos por la Dirección de Planificación del Desarrollo. En este ejercicio se atendieron los siguientes sectores: • Secretaría de Hacienda • Secretaría de Salud • Secretaría General • Secretaría de Medio Ambiente • Secretaría de Movilidad • Sector de Desarrollo Social • Sector de Agua Potable • Sector de Desarrollo Económico	80%

	En los casos de los sectores de Agua Potable y Desarrollo Económico, los informes no requirieron una segunda solicitud de ajustes, ya que las observaciones fueron atendidas en la primera revisión, de acuerdo con la metodología establecida para este proceso. Todos los documentos fueron organizados y cargados en una carpeta compartida en la plataforma OneDrive, a fin de facilitar el acceso, revisión y validación por parte de la Secretaría de Planeación como ente responsable de consolidar y aprobar la versión final que será radicada oficialmente ante el Concejo Municipal. La fecha proyectada para dicha radicación es el próximo 10 de octubre de 2025. b.Fortalecimiento metodológico e incorporación de indicadores de gestión Se participó en reuniones de equipo destinadas a revisar la metodología de seguimiento y medición de resultados, discutiendo específicamente la importancia de incorporar indicadores en las metas producto de los sectores. Se destacó la necesidad de establecer un indicador de gestión para medir la gestión real del sector. c. Coordinación y seguimiento interno del equipo de informes Como parte del equipo técnico de la Dirección de Planificación del Desarrollo, se participó en sesiones de trabajo para retroalimentar el estado actual de revisión y entrega de informes por parte de los sectores, se mantuvo comunicación directa con los responsables de cada sector asignado, y se actualizó en una matriz en Excel el estado de avance de los informes, permitiendo un monitoreo permanente de los mismos. d. Elaboración de informe interno y presentación de avances	
--	--	--

	Se elaboró un informe personal detallando el proceso metodológico aplicado para la revisión de los informes asignados, incluyendo el estado de avance, tipo de observaciones realizadas y número de versiones requeridas por cada sector. Adicionalmente, se diseñó una presentación institucional que fue entregada a la Secretaría de Planeación, con el objetivo de exponer el avance consolidado del proceso de informes de gestión para el presente año. En esta presentación se explicaron los cambios metodológicos implementados por el equipo técnico, los nuevos formatos adoptados para la recolección de información por parte de los sectores, así como los criterios utilizados para evaluar la calidad y pertinencia del avance reportado en las metas producto asociadas a los proyectos de inversión.	
4. Brindar asistencia técnica a las diferentes secretarías responsables de la implementación de las políticas públicas del municipio, con el propósito de consolidar y reportar información de seguimiento y avance a las entidades del orden nacional que así las requieran.	Se finalizó la elaboración del informe de evaluación ex post de la política pública "Plan Decenal Cultural 2015-2024", liderada por la Dirección de Cultura del municipio. El proceso contó con el acompañamiento metodológico requerido, en articulación directa con el enlace designado por la Dirección. El documento presenta un análisis integral del desempeño de la política, identificando sus principales avances, retos, impactos y lecciones aprendidas. A pesar de las dificultades evidenciadas en las fases de formulación y ejecución —entre ellas, la dispersión de acciones y debilidades en el seguimiento— se logró construir un informe robusto que permitió evaluar la gestión institucional de esta política.	80%

	El documento final reposa en SITESIGO.	
5. Apoyar y brindar asistencia técnica en la elaboración de informes de evaluación de las políticas públicas municipales, garantizando el análisis de resultados, avances y retos para su efectiva implementación.	Durante el mes se elaboró un informe de avance detallado sobre el proceso de acompañamiento metodológico brindado a la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de la evaluación concomitante de la política pública "Chía, con inclusión social". Este documento consolida los principales hallazgos, avances y recomendaciones surgidas durante el proceso, y da cuenta de las dinámicas de articulación con el equipo técnico de la secretaría, así como de los insumos recibidos por parte de sus enlaces. La política se encuentra en su fase final de revisión y ajuste por parte de dicha Secretaría, con miras a su entrega definitiva. El acompañamiento técnico se enfocó en la revisión de metas, coherencia interna del documento de política, análisis de implementación y orientación sobre estándares de reporte requeridos por las entidades del orden nacional.	80%

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

RV: Documento CICLO DE OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS disponible

Desde John Alexis Guerrero Baca <john.guerrero@chia.gov.co>

Fecha Vie 19/09/2025 12:04

Para Bertha Marcela Adelaida Vega Rocha <marcela.vega@chia.gov.co>

Buenos días,

Cordial Saludo,

John Alexis Guerrero Baca
Profesional Especializado
Secretaría General



De: Kawak Chia <kawak@chia.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de julio de 2025 10:20

Para: Kawak Chia <kawak@chia.gov.co>

Asunto: Documento CICLO DE OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS disponible



Sistema de Gestión de Calidad

Municipio de Chía

<http://www.chia-cundinamarca.gov.co>

Se ha implementado el siguiente documento:

Nombre: PE-PR-3 - CICLO DE OPERACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Versión: 1

Tipo: Procedimientos

Proceso: Planificación Estratégica

Nivel de confidencialidad:

Para consultar este documento haz clic [aquí](#)

Por favor realizar la socialización del (los) mencionado(s) documento(s) a los funcionarios y contratistas de la dependencia, dejando la correspondiente evidencia.

Para consultar este documento haz clic en el siguiente enlace:
https://www.kawak.com.co/alcaldia_chia/main/home.php

Alcaldía Municipal de Chía

 KAWAK :: Solución Integral SGC

Carrera 11 No. 11-29 - PBX (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: sigcalidad@chia.gov.co

Acta de reunión

Respuesta a necesidades técnico-políticas.

SITESIGO PLATAFORMA Y tablero de control reporta avance financiero y físico de las metas del Plan De Desarrollo

Problemática:

Indicador medidor de eficiencia.

Sitesigo eficiencia.

Eficiencia.

Meta 138 de IDUVI: Subsidios

1. Convocatoria: acto administrativo: insumo; condiciones; subsidio en material no en dinero. Revisión jurídica y de ingresos,
2. Revisión documento: documento de viabilidad
3. Caracterización social y técnica: visita. Acta de visita, formato de visita técnica para mejoramiento

ADQUISICIÓN DE MATERIAL, LICITACIÓN PÚBLICA, PROCESO COMPRA MATERIAL. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PUEDEN POSTULARSE, ESTOS DEBEN OBLIGAR A APLICAR Y ENTREGAR UNA COTIZACIÓN COMO PROVEEDORES. RECALCULAR CIFRAS. CONTRATO FORMAL, INSUMO. ACTA DE ENTREGA, COMPROBANTE.

FORMATO, ACUERDO. PROGRAMACION DE FECHAS.

ACTA DE RECIBIDO CUANDO MEJORARON EL ESPACIO.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	1 de 3

PROCESO:

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO - DIPLAN

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: DIPLAN

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: asignación temporal liderazgo informe de gestión

- ☐ Consejo _____
☐ Comité _____
☐ Reunión **X** _____
☐ Otro _____

ACTA N°	1	FECHA	18 de septiembre de 2025	
LUGAR				
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Luz Elena Chávez	354768312	Profesional de planta	marthacastiblanco@gmail.com
	Hilda Alfonso	40038328	Secretaria de Planeación	hilda.alonso@chia.gov.co
	Karen Núñez	1075673921	Contratista	karenmnv02@gmail.com
INVITADOS	Martha Liliana Castiblanco	35414812	Contratista	luz.chavez@chia.gov.co
	Adelaida Vega Rocha	1072657178	Contratista	marcela.vega@chia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Consolidar y planificar la entrega del informe de gestión preliminar correspondiente de enero a agosto de 2025 para su presentación al Consejo Municipal, así como coordinar actividades relacionadas con la hoja de ruta.

2. ORDEN DEL DÍA

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	2 de 3

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se procedió al levantamiento del acta y se registraron las firmas de los asistentes presentes.

Entrega del informe de gestión al Consejo Municipal:

- Se acordó que el informe preliminar de gestión, correspondiente al período del 30 de agosto al 30 de septiembre de 2025, será entregado al Consejo Municipal.
- Se revisarán las sesiones ordinarias del Consejo para determinar la fecha exacta de presentación del informe preliminar. Las sesiones ordinarias inician el 1 de octubre de 2025.
- Fecha límite para entrega del informe: miércoles, 10 de octubre de 2025, para su radicación en el Consejo Municipal.
- El informe incluirá la gestión del IMRD y los aportes de los diferentes sectores involucrados.

Hoja de ruta para la consolidación del informe:

- a. 1 de octubre de 2025: revisión de carpetas con la información técnica consolidada.
- b. 8 de octubre de 2025: elaboración y entrega del oficio correspondiente.
- c. Se consolidará una memoria en formato físico y todos los documentos serán entregados en formato PDF al Consejo Municipal.

4. CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

N/A

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PAGINAS	3 de 3

5. ANEXOS		
Lista de asistencia.		
6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Revisar y consolidar la información técnica para el informe antes del 1 de octubre de 2025.	Adelaida Vega	1 de octubre de 2025
Preparar el oficio para el 8 de octubre de 2025.	Martha Liliana Castiblanco	8 de octubre de 2025
Entregar el informe final en formato PDF y físico al Consejo Municipal el 10 de octubre de 2025.	Martha Liliana Castiblanco	10 de octubre de 2025
Revisión de la información consolidada en carpetas para el 1 de octubre.	Hilda Alonso	9 de octubre de 2025
FIRMAS		

Envío de informe sectorial – primera revisión- Secretaría de Desarrollo Social

Desde Bertha Marcela Adelaida Vega Rocha <marcela.vega@chia.gov.co>

Fecha Lun 22/09/2025 18:28

Para Helena María Socha Cárdenas <helena.socha@chia.gov.co>

CC Hilda Leonor Alfonso Parada <hilda.alfonso@chia.gov.co>

Estimada Helena,

Recibe un cordial saludo.

Adjunto al presente correo encontrarás el informe sectorial de la Secretaría de Desarrollo que corresponderá a lo que se radicará en el Concejo Municipal en octubre.

Agradezco la información suministrada, la cual fue revisada; sin embargo, se identificaron algunos errores en la organización del documento, en especial en la meta relacionada con el componente infantil; lo relacionado con coberturas de los jardines sociales y lo del componente de nutrición y psicosocial. La información adicional no se integró de manera coherente con la ya existente, por lo que en algunos apartados se percibe más como fragmentos sueltos que como un texto unificado.

Durante la revisión realicé correcciones de forma, fondo y gramática. En otros casos opté por dejar comentarios, explicando o aconsejando la manera más adecuada de ajustar los párrafos. Es importante que las correcciones se incorporen y el documento ajustado sea remitido a mi correo a más tardar el jueves 25 de septiembre en horas de la tarde, ya que debo realizar una segunda revisión más exhaustiva, dado el volumen de sectores que se deben atender y a la revisión posterior de la Secretaría de Planeación los primeros días de octubre de la versión preliminar.

Quedo atenta a cualquier duda o requerimiento adicional respecto a los comentarios realizados en el documento, por las vías habituales de comunicación.

Cordialmente,

Adelaida Vega

Contratista

Dirección de Planificación del Desarrollo.

Informe de revisión informes de gestión sectoriales

**ELABORADO POR: ADELAIDA VEGA ROCHA – CONTRATISTA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO**

Informe de la Secretaría de Desarrollo Social – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 22 de septiembre de 2025

Metodología de Revisión: lectura del documento en formato Word, revisión forma y fondo y modificaciones y adhesiones que hicieron los enlaces del sector.

Aspectos para resaltar:

Hay unos registros de caracterización de un determinado grupo en la población infantil que se beneficia en aspectos de cobertura en un jardín social, revisión y monitoreo nutricional y asistencia psicosocial. Estos se incluyen en el adelanto del informe de agosto, en su primera etapa. Sin embargo no se ajustaron correctamente al documento, siendo esta caracterización la introducción y el contexto para posteriormente, relatar la gestión hecha. Su adhesión al documento se anexó al final del componente lo que genera un desorden en la proporción de la información para el lector. Se identificaron dificultades en la integración de información previamente elaborada con los nuevos insumos generados por los enlaces sectoriales. Esta fusión de contenidos no se realizó de manera orgánica, lo que derivó en una estructura narrativa fragmentada. La inclusión de antecedentes o datos de caracterización que debían enmarcar y contextualizar la gestión del periodo se ubicó en secciones poco pertinentes del documento (por ejemplo, como anexos o al final del componente), lo cual afectó la coherencia interna del informe y restó claridad al lector sobre los logros y acciones desarrolladas en el marco del componente social.

Informe de la Secretaría de Medio Ambiente – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 23 de septiembre de 2025

Metodología de Revisión: lectura del documento en formato Word, revisión forma y fondo y modificaciones y adhesiones que hicieron los enlaces del sector.

El sector ambiente fue organizado, entendió lo que debía hacerse en cuanto adhesión de información y no se requirió nuevas correcciones.

Informe de la Secretaría General – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 26 de septiembre de 2025

El documento presentado por la Secretaría General mantuvo una estructura clara y coherente, por lo cual las observaciones se centraron en ajustes de forma. Se sugirió estandarizar la titulación de las tablas, así como definir de manera consistente las siglas utilizadas a lo largo del informe, con el fin de facilitar su lectura y comprensión por parte de terceros.

Informe de la Secretaría de Movilidad – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 26 y 27 de septiembre de 2025

Metodología de Revisión:

Durante la revisión del informe de la Secretaría de Movilidad se evidenciaron ajustes importantes a nivel estético y organizativo, particularmente en la presentación de cuadros y tablas. Se observó que varios de estos elementos fueron incluidos mediante copias directas desde otros formatos, lo que afectaba la legibilidad, uniformidad y calidad del documento. Por esta razón, se solicitó al enlace del sector rehacer las tablas directamente en el archivo fuente, siguiendo criterios de claridad, alineación gráfica y presentación institucional. La mejora en estos componentes no solo contribuye a una lectura más fluida, sino que fortalece la calidad técnica del informe final.

Informe de la Secretaría de Hacienda – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 27 y 28 de septiembre de 2025

El informe de la Secretaría de Hacienda presentó principalmente errores de forma que fueron señalados oportunamente al enlace del sector, junto con indicaciones precisas para su corrección. Si bien se recibió una versión ajustada del documento, algunas de las observaciones realizadas no fueron corregidas en su totalidad. Esto obligó a realizar ajustes directamente desde la revisión, o bien, dejar algunos puntos sin modificación ante la imposibilidad de reiterar el proceso sin afectar los tiempos establecidos.

Informe de la Secretaría de Salud – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 28 y 29 de septiembre de 2025

El sector Salud recibió observaciones específicas durante la primera revisión del informe, las cuales fueron atendidas en su totalidad. Las correcciones solicitadas, tanto de forma como de contenido, se implementaron de manera adecuada, evidenciando claridad en la comprensión de las recomendaciones por parte del enlace sectorial. La versión final fue entregada dentro de los tiempos establecidos, lo que permitió avanzar sin contratiempos en el proceso general de recepción de informes en las fechas establecidas

Informe de sector Agua Potable - EMSERCHÍA – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 30 de septiembre de 2025

Metodología de Revisión:

El informe presentado por el sector de Agua Potable, a través de EMSERCHIA, no requirió una segunda revisión, ya que su entrega cumplió con los lineamientos establecidos y las recomendaciones realizadas con anterioridad. El documento se recibió con una estructura organizada, redacción clara y elementos formales ajustados a los estándares institucionales, lo cual facilitó el proceso de revisión y permitió avanzar sin contratiempos hacia su consolidación final.

Informe de sector Desarrollo económico – periodo reportado de enero a agosto de 2025

Revisión inicio: 30 de septiembre de 2025

El informe de la Secretaría de Desarrollo Económico no requirió una segunda revisión, ya que en su primera entrega presentó una estructura adecuada y contenido claro. Si bien se detectaron algunos errores de forma menores, estos pudieron ser corregidos directamente en el proceso de revisión, sin afectar la calidad general del documento ni requerir retroalimentación adicional al enlace sectorial. El cumplimiento de las recomendaciones previas facilitó una revisión ágil y eficiente.

Informe final evaluación política pública “PLAN DECENAL CULTURAL 2015-2024”

RESUMEN Y ANÁLISIS FINAL

Elaborado por: Adelaida Vega Rocha – Contratista, Dirección de Planificación del Desarrollo.

Objetivo: presentar un resumen, así como un análisis final del proceso de acompañamiento técnico a la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía en la evaluación *ex post* del Plan Decenal de Cultura 2015-2024, mediante Acuerdo 83 de 2015.

Desarrollo y análisis del proceso de evaluación de la política pública.

Dado el contexto tanto de tiempo como de premura institucional, la Dirección de Cultura tenía entre sus deberes primordiales la evaluación *ex post* de una de sus políticas públicas bandera, El Plan Decenal de Cultura, con un horizonte de tiempo de diez años. El documento, a nivel formal, contenía 8 líneas de acción, 21 programas, 30 estrategias, 106 metas y 106 indicadores.

El primer paso, fue una reunión presencial, con el enlace que en ese momento iban a liderar la construcción de la evaluación, por parte de la Dirección de Planificación del Desarrollo, el apoyo sería metodológico y de asesoramiento, siempre respetando el criterio final del líder del sector en esta tarea, dado que según los procesos y procedimientos establecidos previa y debidamente en la entidad, la evaluación de la política pública y lo que se atañe a su construcción, depende únicamente del sector, dirección o secretaría que lidere la política pública.

De lo obtenido en esa primera reunión, se descubrió con las reservas correspondientes, que el plan había tenido dos grandes fallas durante su ciclo de vida: en la formulación no existía un diagnóstico sobre el contexto cultural del municipio, o al menos nunca se adhiere, menciona o se conoce de uno dentro de la Dirección en el año en que fue formulado, de ahí que desconocemos desde el sector de Planeación y de Cultura, cuáles fueron los criterios específicos para definir las líneas estratégicas que apuntaban directamente a ciertas acciones, y que al leerlas, existían zonas grises en la manera en que fueron redactas y proyectadas. A pesar de haber definido un esquema general hacia problemáticas y objetivos, al parecer, de interés general para el sector Cultura en el municipio, los indicadores de medición para ir evaluando su impacto real no estuvieron disponibles en el documento a su cabalidad, es decir, el objetivo general, los objetivos específicos y en sí, las mismas líneas estratégicas y de acción, no tuvieron una uniformidad; muchos tuvieron problemas de medición o de redacción, así

como de vacuidad, lo que dificultaba, a simple vista definir otros elementos de importancia como la línea base, la cadena de valor, el plan de acción e implementación que deben aplicarse en el momento de la formulación de la política pública. Como se reitera, a nivel metodológico y académico, este documento no tenía estos detalles cruciales, es así que se pudo concluir que el documento respondió más a un requisito de carácter político y a una notable construcción empírica y no teórica.

El segundo fallo, respondió a la debilidad institucional de la Dirección de Cultura durante estos diez años, ya que no se capturó toda la información de la evaluación de esta a través de sus Planes de Desarrollo y de su recurso humano; dentro de las reuniones se le informó a la Dirección de Planificación del Desarrollo como perdida e incompleta. Sin la información a cabalidad, era un reto para el hacedor y evaluador de la política, medir el impacto REAL de lo ejecutado, con esto, se le falla al espíritu de esta al poder mitigar, resolver o mejorar una situación de carácter público para la ciudadanía.

Dado que ya había dos dificultades notables y no menores en este proceso, —la deficiencia en la formulación y la falta de información capturada para la evaluación—, se procuró desde la Dirección de Planificación del Desarrollo encontrar alternativas que respondieran a los compromisos institucionales y territoriales de esta administración, en este caso, el personal de ambas Direcciones debió asumir muchas de estas dificultades y vacíos en el ciclo de la política pública producto de otras administraciones, cambios, etc., todo esto con el deber de evaluarla. Expuesto esto, el contexto de evaluación no solo representaba un reto sino también una especie de desobediencia a la teoría de la política pública, cuya literatura recomienda febrilmente desistir de una evaluación en caso de encontrar deficiencias en el primer ciclo de la política: su formulación. Esto también fue reafirmado por enlaces nacionales del Departamento Nacional de Planeación, a través de su equipo de políticas públicas, no obstante, como se menciona al principio de este aparte se debía priorizar los deberes normativos que incurrieran en la entidad territorial y en ambas Direcciones, por lo que se procuró ajustar un plan de evaluación acorde con la información disponible.

El contenido propuesto desde la Dirección de Planificación como guía metodológica para que la Dirección de Cultura desarrollara fue la siguiente:

Necesidad de la evaluación de la política pública: ¿Qué se esperaba lograr con esta política pública? Su justificación y pertinencia en materia de normatividad, institucional, etc. Aquí se recalcó la importancia en la toma de decisiones futuras en materia del sector cultura dependiendo de los resultados analizados en esta evaluación ex post. La evaluación hace parte del cumplimiento en el ciclo formal de la política pública así como del cumplimiento de los principios establecidos en la norma.

Definición del alcance de la política pública: la selección del alcance en la evaluación ex post dependerá del interés en materia de política pública al cual se busca responder. Para una política pública de esta magnitud se consideró importante evaluar todo su desarrollo con el

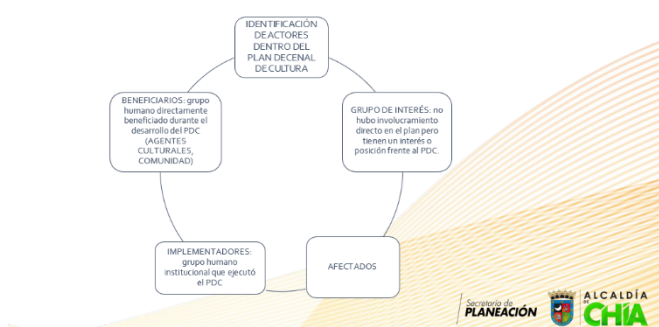
fin de determinar si se logró lo proyectado en su objetivo general; para esto se le presentaron estas preguntas o premisas al evaluador de la Dirección de Cultura:

- ✓ Analizar la contribución del Plan Decenal de Cultura en materia de sostenibilidad del Municipio como fue establecido dentro del acuerdo en su objetivo general.
- ✓ ¿Se cumplió con el éxito del ciclo de procesos artísticos y culturales que el plan proyectaba a un horizonte de diez (10) años?
- ✓ ¿Existió una interrelación o una cohesión entre diversos sectores y en los niveles que se pretendieron (municipal, departamental, nacional e internacional)?

El alcance ayudaba al evaluador a delimitar el objeto de estudio dentro de la evaluación de la política pública.

Identificación y mapeo de los actores involucrados durante el desarrollo de la política pública: identificar los actores que fueron relevantes dentro del PDC; analizar los intereses de los actores; ¿Cómo contribuyeron o intervinieron en el desarrollo de esta política pública?

Ilustración 1. Estructura general del mapeo de actores en la política pública para el PDC



Fuente: Elaboración propia.

Identificar las variables para definir los indicadores de medición: “En su estructura general, un indicador es una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Características del indicador: simplifica, es medible (cuantificable) y comunica.” Bajo este enunciado, presentado en su momento al enlace de cultura se explicaba la construcción de los indicadores dentro de las estructuras generales para una evaluación ex post, no obstante, durante el proceso de evaluación y las limitantes expresadas ampliamente en este informe, la evaluación preliminar carece de indicadores por criterios del evaluador que serán desarrollados más adelante.

Cadena de valor:

“¿Por qué es importante construir una cadena de valor? Porque al construirla y al identificar donde está el eslabón más importante de la cadena se puede definir el tipo de indicador adecuado para medir los objetivos contemplados en el Plan Decenal de Cultura”, esta era otra premisa expuesta en su literalidad al enlace de cultura en su momento, posterior a la exposición del desarrollo metodológico de la cadena de valor, se concluyó este aparte, resaltando lo más importante sobre esta, ya que ordena los procesos para poder identificar la etapa que mayor incidencia y generación de valor público generó dicho proceso.

A continuación se presentan las recomendaciones en la primera etapa del proceso de evaluación hecho desde la Dirección de Planificación del Desarrollo¹:

El plan decenal contiene metas producto, que podrían categorizarse como el eslabón final de la cadena de valor dentro del plan decenal cultural y con esto podría establecerse el indicador de medición en la evaluación ex post, sin embargo las variables son diferentes para una misma línea de acción y por tanto es mejor ubicarse en el objetivo específico de cada línea de acción para definir el indicador de medición final para que así se acople con un indicador de bienestar (resultado). Esto fue lo que yo sugerí como enlace de la Dirección de Planificación para el Desarrollo.

Evaluaciones Cuantitativas: recopilación de datos de cada uno de las metas productos como parte constitutiva del análisis de cumplimiento en las líneas de acción del plan.

Evaluación cualitativa: tiempo para hacerla; en el ahora, al terminar el ciclo de la política pública para medir la percepción a largo plazo de los beneficiarios del Plan. Entrevistas con grupos focales. Análisis de la percepción pública; encuestas, estudios de caso sobre programas o el uso de base de datos.

Inclusión de los beneficiarios directos: crear espacios ahora para conocer la percepción y opiniones sobre adecuaciones, programas de estímulos. (Reuniones de evaluación).

Análisis a largo plazo: revisión de los programas, su uso continuo, accesibilidad a la base de datos, adecuaciones para espacios artísticos.

Sostenibilidad: examinar los cambios sostenibles a la ciudadanía; continuidad de programas, mantenimiento de las adecuaciones, actualización de los sistemas de información que se consolidaron durante el PDC.

Posterior a estos aspectos metodológicos, el enlace de la Dirección de Cultura, decidió escoger como herramienta la encuesta de impacto, sin embargo en la revisión de este proceso se detectó una primera alarma sobre la falta de objetivos de la manera en que se estaba enfocando dicha encuesta al tener como muestra de población a contratistas y/o

¹ Original de presentación al enlace de la Dirección de Cultura: https://d.docs.live.net/663c02fc5253f29b/Documentos/MUNICIPIO%20DE%20CHÍA%20-%20LABORAL/Políticas%20Públicas_OBLIGACIÓN%204%20Y%205/Plan%20Decenal%20Cultural/Presentacion%20Planeacion_PDCULTURA.pptx 3 de junio de 2025.

funcionarios, esto limitaba la misionalidad de la evaluación dado que debía ser a los grupos poblacionales involucrados directamente con alguno de los programas que estaban contenidos de forma general dentro del Plan Decenal de Cultura, un gran ejemplo son las escuelas de formación de la casa de cultura como población idónea. No obstante, el proceso es una decisión discrecional que al final recae —en este caso— en el enlace de la Dirección de Cultura, fue así que este optó por mantener la línea de la encuesta dirigida a los contratistas y funcionarios.

Ilustración 2. Mapa conceptual sobre los objetivos principales de la evaluación ex post en naranja, aquello que cumplió el objetivo final del PDC.



Fuente: elaboración propia.

Otro paso significativo, fue el cambio en el recurso humano, al designar a un nuevo profesional desde la Dirección de Cultura, como evaluador de esta política pública.

En aquel punto, la evaluación había sido entregada en una primera versión pero contenía fallos —como se mencionó anteriormente— tanto en la encuesta, como en las formas gramaticales y el sentido del texto, también perdía algo importante y era la profundidad en el proceso evaluativo y no indicaba cómo se enfrentaban estas carencias par que dicha evaluación tuviera algún propósito más allá del requisito, en especial, con las lecciones que fueron encontrándose por el camino y que debían ser debidamente documentadas en el texto evaluativo.

El nuevo enlace decidió retomar el trabajo de investigación y recopilación de información, ya que había identificado fallos en la primera versión del documento. En este proceso, encontró datos que no habían sido recopilados anteriormente, relacionados con acciones orientadas a articularse con las líneas de acción del Plan Decenal. Cabe destacar el hallazgo de unas

caracterizaciones realizadas en Escuelas de Formación, a través de la coordinación de la red de bibliotecas del municipio.

El paso siguiente del evaluador consistió en reorganizar la cadena de valor del documento. Para ello, se llevó a cabo un proceso exhaustivo que ubicó, por año del desarrollo de la política, los insumos, actividades y demás elementos secuenciales requeridos, estructurándolos de manera coherente. Se estudió también la posible relación de estos elementos con cada línea estratégica y línea de acción del Plan. Además, se modificó el análisis de la encuesta previamente realizada por el enlace anterior, otorgándole un enfoque más analítico, tanto en sus resultados como en su vinculación con el impacto del Plan.

Finalmente, por decisión de la Dirección, se optó por prescindir de la construcción de indicadores —ausentes desde la etapa de formulación—, ya que, al igual que en otros apartados, se evidenció una falta de información completa. En este sentido, la medición del impacto se consideró incompleta, y su desarrollo, con base en datos insuficientes, podría inducir a interpretaciones erróneas. No obstante, en el documento del evaluador se deja consignada la explicación y justificación técnica correspondiente, debidamente argumentada.

Habiendo sido revisado en su totalidad la segunda versión de la evaluación ex post de la política pública del Plan Decenal de Cultura, desde la Dirección de Planificación para el Desarrollo se considera ajustado y revisado con los parámetros estudiados y aprendidos durante el proceso de evaluación como un documento listo para sus respectivas consideraciones.

10 de septiembre de 2025

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Estructura general del mapeo de actores en la política pública para el PDC	3
Ilustración 2. Mapa conceptual sobre los objetivos principales de la evaluación ex post en naranja, aquello que cumplió el objetivo final del PDC.	5

Informe final evaluación política pública “PLAN DECENAL CULTURAL 2015-2024”

RESUMEN Y ANÁLISIS FINAL

Elaborado por: Adelaida Vega Rocha – Contratista, Dirección de Planificación para el Desarrollo.

Objetivo: presentar un resumen así como un análisis final del proceso de acompañamiento técnico a la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía en la evaluación *ex post* del Plan Decenal de Cultura 2015-2024 mediante Acuerdo 83 de 2015.

Dado el contexto tanto de tiempo como de premura institucional, la Dirección de Cultura tenía entre sus deberes primordiales la evaluación *ex post* de una de sus políticas públicas bandera, el plan decenal de cultura, con un horizonte de tiempo de diez años. El documento, a nivel formal, contenía 8 líneas de acción, 21 programas, 30 estrategias, 106 metas y 106 indicadores.

El primer paso, fue una reunión presencial, con los enlaces que en ese momento iban a liderar la construcción de la evaluación, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, el apoyo sería metodológico y de asesoramiento, siempre respetando el criterio final del líder del sector en esta tarea, dado que según los procesos y procedimientos establecidos previa y debidamente en la entidad, la evaluación de la política pública y lo que se atañe a su construcción, depende únicamente del sector, dirección o secretaría que lidere la política pública.

De lo obtenido en esa primera reunión, se descubrió con las reservas correspondientes, que el plan había tenido dos grandes fallas durante su ciclo de vida: en la formulación, no existía un diagnóstico sobre el contexto cultural del municipio, o al menos nunca se adhiere, menciona o se conoce de uno dentro de la Dirección en el año en que fue formulado, de ahí que desconocemos desde el sector de planeación y de cultura, cuáles fueron los criterios específicos para definir las líneas estratégicas que apuntaban directamente a ciertas acciones con muchas zonas grises al momento de revisarlas.

No obstante, a pesar de haber definido un esquema general hacia temas, al parecer, de interés general para el sector cultura en el municipio, los indicadores de medición para ir evaluando su impacto real no estuvieron disponibles en el documento a su cabalidad, es decir, contruidos a partir del objetivo general, específico y de las mismas líneas estratégicas y de acción, muchos tuvieron problemas de medición o de redacción, así como de vacuidad, lo que dificultaba, a simple vista definir otros elementos de importancia como la línea base, la cadena de valor, el plan de acción e implementación que deben aplicarse en el momento de

la formulación de la política pública. Sin embargo, como se reitera, a nivel metodológico y académico, este documento no tenía estos detalles cruciales, es así que ese puede concluir, que el documento respondió más a un requisito de carácter político y a una notable construcción de carácter empírico y no teórico.

El segundo falló, respondió a la debilidad institucional de la Dirección durante estos diez años, ya que no se capturó toda la información de la evaluación de esta o se reportó como perdida. Sin información completa, se dificulta para el hacedor y evaluador de la política, medir el impacto REAL de lo ejecutado, y por ende se falla al espíritu de la política, y es, poder mitigar, resolver o mejorar una situación de carácter público para la ciudadanía.

Dado que ya había dos dificultades notables y no menores en este proceso, —la deficiencia en la formulación y la falta de información capturada para la evaluación—, se procuró desde la Dirección de Planificación para el Desarrollo encontrar alternativas que respondieran a los compromisos institucionales y territoriales de esta administración, en este caso, el personal de ambas direcciones debió asumir muchas de estas dificultades y vacíos en el ciclo de la política pública producto de otras administraciones, cambios, etc., todo esto con el deber de evaluarla. De ahí que no solo representaba un reto sino también una especie de desobediencia a la teoría de la política pública, cuya literatura recomienda febrilmente desistir de una evaluación en caso de encontrar deficiencias en el primer ciclo de la política: su formulación. Esto también fue reafirmado por enlaces nacionales del Departamento Nacional de Planeación, a través de su equipo de políticas públicas, no obstante, como se menciona al principio de este aparte se debía priorizar los deberes normativos que incurrían en la entidad territorial y en la dirección, por lo que se procuro ajustar un plan de evaluación acorde con la información disponible.

Para mencionar de manera relevante

Agosto 2025

Informe final evaluación política pública “PLAN DECENAL CULTURAL 2015-2024”

RESUMEN Y ANÁLISIS FINAL

Elaborado por: Adelaida Vega Rocha – Contratista, Dirección de Planificación del Desarrollo.

Objetivo: presentar un resumen, así como un análisis final del proceso de acompañamiento técnico a la Dirección de Cultura de la Alcaldía de Chía en la evaluación *ex post* del Plan Decenal de Cultura 2015-2024, mediante Acuerdo 83 de 2015.

Desarrollo y análisis del proceso de evaluación de la política pública.

Dado el contexto tanto de tiempo como de premura institucional, la Dirección de Cultura tenía entre sus deberes primordiales la evaluación *ex post* de una de sus políticas públicas bandera, El Plan Decenal de Cultura, con un horizonte de tiempo de diez años. El documento, a nivel formal, contenía 8 líneas de acción, 21 programas, 30 estrategias, 106 metas y 106 indicadores.

El primer paso, fue una reunión presencial, con el enlace que en ese momento iban a liderar la construcción de la evaluación, por parte de la Dirección de Planificación del Desarrollo, el apoyo sería metodológico y de asesoramiento, siempre respetando el criterio final del líder del sector en esta tarea, dado que según los procesos y procedimientos establecidos previa y debidamente en la entidad, la evaluación de la política pública y lo que se atañe a su construcción, depende únicamente del sector, dirección o secretaría que lidere la política pública.

De lo obtenido en esa primera reunión, se descubrió con las reservas correspondientes, que el plan había tenido dos grandes fallas durante su ciclo de vida: en la formulación no existía un diagnóstico sobre el contexto cultural del municipio, o al menos nunca se adhiere, menciona o se conoce de uno dentro de la Dirección en el año en que fue formulado, de ahí que desconocemos desde el sector de Planeación y de Cultura, cuáles fueron los criterios específicos para definir las líneas estratégicas que apuntaban directamente a ciertas acciones, y que al leerlas, existían zonas grises en la manera en que fueron redactas y proyectadas. A pesar de haber definido un esquema general hacia problemáticas y objetivos, al parecer, de interés general para el sector Cultura en el municipio, los indicadores de medición para ir evaluando su impacto real no estuvieron disponibles en el documento a su cabalidad, es decir, el objetivo general, los objetivos específicos y en sí, las mismas líneas estratégicas y de acción, no tuvieron una uniformidad; muchos tuvieron problemas de medición o de redacción, así

como de vacuidad, lo que dificultaba, a simple vista definir otros elementos de importancia como la línea base, la cadena de valor, el plan de acción e implementación que deben aplicarse en el momento de la formulación de la política pública. Como se reitera, a nivel metodológico y académico, este documento no tenía estos detalles cruciales, es así que se pudo concluir que el documento respondió más a un requisito de carácter político y a una notable construcción empírica y no teórica.

El segundo fallo, respondió a la debilidad institucional de la Dirección de Cultura durante estos diez años, ya que no se capturó toda la información de la evaluación de esta a través de sus Planes de Desarrollo y de su recurso humano; dentro de las reuniones se le informó a la Dirección de Planificación del Desarrollo como perdida e incompleta. Sin la información a cabalidad, era un reto para el hacedor y evaluador de la política, medir el impacto REAL de lo ejecutado, con esto, se le falla al espíritu de esta al poder mitigar, resolver o mejorar una situación de carácter público para la ciudadanía.

Dado que ya había dos dificultades notables y no menores en este proceso, —la deficiencia en la formulación y la falta de información capturada para la evaluación—, se procuró desde la Dirección de Planificación del Desarrollo encontrar alternativas que respondieran a los compromisos institucionales y territoriales de esta administración, en este caso, el personal de ambas Direcciones debió asumir muchas de estas dificultades y vacíos en el ciclo de la política pública producto de otras administraciones, cambios, etc., todo esto con el deber de evaluarla. Expuesto esto, el contexto de evaluación no solo representaba un reto sino también una especie de desobediencia a la teoría de la política pública, cuya literatura recomienda febrilmente desistir de una evaluación en caso de encontrar deficiencias en el primer ciclo de la política: su formulación. Esto también fue reafirmado por enlaces nacionales del Departamento Nacional de Planeación, a través de su equipo de políticas públicas, no obstante, como se menciona al principio de este aparte se debía priorizar los deberes normativos que incurrieran en la entidad territorial y en ambas Direcciones, por lo que se procuró ajustar un plan de evaluación acorde con la información disponible.

El contenido propuesto desde la Dirección de Planificación como guía metodológica para que la Dirección de Cultura desarrollara fue la siguiente:

Necesidad de la evaluación de la política pública: ¿Qué se esperaba lograr con esta política pública? Su justificación y pertinencia en materia de normatividad, institucional, etc. Aquí se recalcó la importancia en la toma de decisiones futuras en materia del sector cultura dependiendo de los resultados analizados en esta evaluación ex post. La evaluación hace parte del cumplimiento en el ciclo formal de la política pública así como del cumplimiento de los principios establecidos en la norma.

Definición del alcance de la política pública: la selección del alcance en la evaluación ex post dependerá del interés en materia de política pública al cual se busca responder. Para una política pública de esta magnitud se consideró importante evaluar todo su desarrollo con el

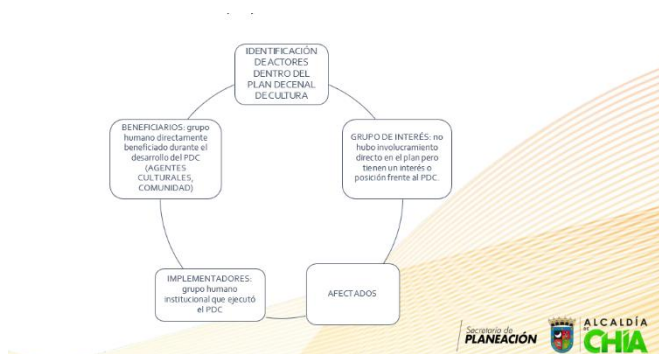
fin de determinar si se logró lo proyectado en su objetivo general; para esto se le presentaron estas preguntas o premisas al evaluador de la Dirección de Cultura:

- ✓ Analizar la contribución del Plan Decenal de Cultura en materia de sostenibilidad del Municipio como fue establecido dentro del acuerdo en su objetivo general.
- ✓ ¿Se cumplió con el éxito del ciclo de procesos artísticos y culturales que el plan proyectaba a un horizonte de diez (10) años?
- ✓ ¿Existió una interrelación o una cohesión entre diversos sectores y en los niveles que se pretendieron (municipal, departamental, nacional e internacional)?

El alcance ayudaba al evaluador a delimitar el objeto de estudio dentro de la evaluación de la política pública.

Identificación y mapeo de los actores involucrados durante el desarrollo de la política pública: identificar los actores que fueron relevantes dentro del PDC; analizar los intereses de los actores; ¿Cómo contribuyeron o intervinieron en el desarrollo de esta política pública?

Ilustración 1. Estructura general del mapeo de actores en la política pública para el PDC



Fuente: Elaboración propia.

Identificar las variables para definir los indicadores de medición: “En su estructura general, un indicador es una expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad. Características del indicador: simplifica, es medible (cuantificable) y comunica.” Bajo este enunciado, presentado en su momento al enlace de cultura se explicaba la construcción de los indicadores dentro de las estructuras generales para una evaluación ex post, no obstante, durante el proceso de evaluación y las limitantes expresadas ampliamente en este informe, la evaluación preliminar carece de indicadores por criterios del evaluador que serán desarrollados más adelante.

Cadena de valor:

“¿Por qué es importante construir una cadena de valor? Porque al construirla y al identificar donde está el eslabón más importante de la cadena se puede definir el tipo de indicador adecuado para medir los objetivos contemplados en el Plan Decenal de Cultura”, esta era otra premisa expuesta en su literalidad al enlace de cultura en su momento, posterior a la exposición del desarrollo metodológico de la cadena de valor, se concluyó este aparte, resaltando lo más importante sobre esta, ya que ordena los procesos para poder identificar la etapa que mayor incidencia y generación de valor público generó dicho proceso.

A continuación se presentan las recomendaciones en la primera etapa del proceso de evaluación hecho desde la Dirección de Planificación del Desarrollo¹:

El plan decenal contiene metas producto, que podrían categorizarse como el eslabón final de la cadena de valor dentro del plan decenal cultural y con esto podría establecerse el indicador de medición en la evaluación ex post, sin embargo las variables son diferentes para una misma línea de acción y por tanto es mejor ubicarse en el objetivo específico de cada línea de acción para definir el indicador de medición final para que así se acople con un indicador de bienestar (resultado). Esto fue lo que yo sugerí como enlace de la Dirección de Planificación para el Desarrollo.

Evaluaciones Cuantitativas: recopilación de datos de cada uno de las metas productos como parte constitutiva del análisis de cumplimiento en las líneas de acción del plan.

Evaluación cualitativa: tiempo para hacerla; en el ahora, al terminar el ciclo de la política pública para medir la percepción a largo plazo de los beneficiarios del Plan. Entrevistas con grupos focales. Análisis de la percepción pública; encuestas, estudios de caso sobre programas o el uso de base de datos.

Inclusión de los beneficiarios directos: crear espacios ahora para conocer la percepción y opiniones sobre adecuaciones, programas de estímulos. (Reuniones de evaluación).

Análisis a largo plazo: revisión de los programas, su uso continuo, accesibilidad a la base de datos, adecuaciones para espacios artísticos.

Sostenibilidad: examinar los cambios sostenibles a la ciudadanía; continuidad de programas, mantenimiento de las adecuaciones, actualización de los sistemas de información que se consolidaron durante el PDC.

Posterior a estos aspectos metodológicos, el enlace de la Dirección de Cultura, decidió escoger como herramienta la encuesta de impacto, sin embargo en la revisión de este proceso se detectó una primera alarma sobre la falta de objetivos de la manera en que se estaba

¹ Original de presentación al enlace de la Dirección de Cultura: https://d.docs.live.net/663c02fc5253f29b/Documentos/MUNICIPIO%20DE%20CHÍA%20-%20LABORAL/Políticas%20Públicas_OBLIGACIÓN%204%20Y%205/Plan%20Decenal%20Cultural/Presentacion%20Planeacion_PDCULTURA.pptx 3 de junio de 2025.

enfocando dicha encuesta al tener como muestra de población a contratistas y/o funcionarios, esto limitaba la misionalidad de la evaluación dado que debía ser a los grupos poblacionales involucrados directamente con alguno de los programas que estaban contenidos de forma general dentro del Plan Decenal de Cultura, un gran ejemplo son las escuelas de formación de la casa de cultura como población idónea. No obstante, el proceso es una decisión discrecional que al final recae —en este caso— en el enlace de la Dirección de Cultura, fue así que este optó por mantener la línea de la encuesta dirigida a los contratistas y funcionarios.

Ilustración 2. Mapa conceptual sobre los objetivos principales de la evaluación ex post en naranja, aquello que cumplió el objetivo final del PDC.



Fuente: elaboración propia.

Otro paso significativo, fue el cambio en el recurso humano, al designar a un nuevo profesional desde la Dirección de Cultura, como evaluador de esta política pública.

En aquel punto, la evaluación había sido entregada en una primera versión pero contenía fallos —como se mencionó anteriormente— tanto en la encuesta, como en las formas gramaticales y el sentido del texto, también perdía algo importante y era la profundidad en el proceso evaluativo y no indicaba cómo se enfrentaban estas carencias par que dicha evaluación tuviera algún propósito más allá del requisito, en especial, con las lecciones que fueron encontrándose por el camino y que debían ser debidamente documentadas en el texto evaluativo.

El nuevo enlace decidió retomar el trabajo de investigación y recopilación de información, ya que había identificado fallos en la primera versión del documento. En este proceso, encontró datos que no habían sido recopilados anteriormente, relacionados con acciones orientadas a articularse con las líneas de acción del Plan Decenal. Cabe destacar el hallazgo de unas

caracterizaciones realizadas en Escuelas de Formación, a través de la coordinación de la red de bibliotecas del municipio.

El paso siguiente del evaluador consistió en reorganizar la cadena de valor del documento. Para ello, se llevó a cabo un proceso exhaustivo que ubicó, por año del desarrollo de la política, los insumos, actividades y demás elementos secuenciales requeridos, estructurándolos de manera coherente. Se estudió también la posible relación de estos elementos con cada línea estratégica y línea de acción del Plan. Además, se modificó el análisis de la encuesta previamente realizada por el enlace anterior, otorgándole un enfoque más analítico, tanto en sus resultados como en su vinculación con el impacto del Plan.

Finalmente, por decisión de la Dirección, se optó por prescindir de la construcción de indicadores —ausentes desde la etapa de formulación—, ya que, al igual que en otros apartados, se evidenció una falta de información completa. En este sentido, la medición del impacto se consideró incompleta, y su desarrollo, con base en datos insuficientes, podría inducir a interpretaciones erróneas. No obstante, en el documento del evaluador se deja consignada la explicación y justificación técnica correspondiente, debidamente argumentada.

Habiendo sido revisado en su totalidad la segunda versión de la evaluación ex post de la política pública del Plan Decenal de Cultura, desde la Dirección de Planificación para el Desarrollo se considera ajustado y revisado con los parámetros estudiados y aprendidos durante el proceso de evaluación como un documento listo para sus respectivas consideraciones.

10 de septiembre de 2025

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Estructura general del mapeo de actores en la política pública para el PDC	3
Ilustración 2. Mapa conceptual sobre los objetivos principales de la evaluación ex post en naranja, aquello que cumplió el objetivo final del PDC.	5

Informe final - Visto Bueno - Evaluación ex post Plan Decenal de Cultura 2014-2025

Desde Bertha Marcela Adelaida Vega Rocha <marcela.vega@chia.gov.co>

Fecha Mié 10/09/2025 16:02

Para Viviana Andrea Parra Rodriguez <viviana.parra@chia.gov.co>

CC Maria del Pilar Diaz Serrano <maria.diaz@chia.gov.co>; Johan Manuel Bulla Navarrete <johan.bulla@chia.gov.co>; Maria José Zapata <mariajose.zapata@chia.gov.co>

 1 archivo adjunto (337 KB)

Informe final evaluación política pública_pdc.pdf;

Estimada Doctora Viviana,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informar que, tras el acompañamiento técnico y la revisión completa de la segunda versión de la evaluación ex post de la política pública del Plan Decenal de Cultura desde la Dirección de Planificación para el Desarrollo, se considera que el documento ha sido ajustado y revisado conforme a los parámetros estudiados y aprendidos durante el proceso de evaluación.

En ese sentido, el documento de la evaluación, liderado por Johan Bulla, se encuentra listo para sus respectivas consideraciones, según corresponda.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional o indicación.

Asimismo, adjunto un informe final con la descripción y análisis del proceso para su conocimiento.

Cordialmente,

Adelaida Vega Rocha

Contratista - Dirección de Planificación del Desarrollo

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	03/10/2025	89906822	\$975.200	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	420.000	0		0		0	0	0	0	420.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	537.600	0	0	0	0	0	0		537.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	17.600				17.600	0	0	17.600			176	17.600	1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	420.000	420.000
Pensión	1	537.600	537.600
Riesgos Laborales	1	17.600	17.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	975.200	975.200

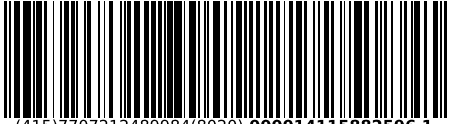
DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1072657178	BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA		Calle 12 # 6 -02 Apto 203 Torre 2	8636882	berthamarcelaadelaida@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-09	2025-09	I	03/10/2025	89906822	\$975.200

DETALLE POR COTIZANTE

			INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1072657178	VEGA ROCHA BERTHA MARCELA ADELAIDA		59	0		N																231001	3.360.000	537.600	0	0	0	0	EPS005	3.360.000	420.000	14-11	3.360.000	1	17.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141158825961			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115882596 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 5 7 1 7 8		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 2 6 5 7 1 7 8			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
31. Primer apellido VEGA		32. Segundo apellido ROCHA		33. Primer nombre BERTHA		34. Otros nombres MARCELA ADELAIDA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5			
41. Dirección principal CR 3 10 A 02 CONJ SAN TEO II							
42. Correo electrónico berthamarcelaadelaida@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 0 1 1 0 4 9 2 3 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 7 1 4		48. Código 7 4 9 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 7 1 4	
50. Código 1 2		51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VEGA ROCHA BERTHA MARCELA ADELAIDA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICADO

**CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
Alcaldía Municipa de Chía**

04/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor BERTHA VEGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1072657178**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550488417537153
Fecha de apertura	20/11/2020

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, **BERTHA MARCELA ADELAIDA VEGA ROCHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.072.657.178** de Chía, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.



☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

☐ La presente certificación se firma a los seis días del mes de OCTUBRE de la vigencia 2025.

FIRMA:

